



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.636/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Habiéndose intentado las notificaciones personales a los extranjeros que a continuación se relacionan, con el fin de comunicarles las BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA, en virtud de las comunicaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, a través de ficheros remitidos por Internet, sin que haya sido posible hacerlas efectivas, se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

RELACIÓN QUE SE CITA

Dist./Secc./Hoja	Domicilio	Apellidos, nombre y pasaporte	Nacionalidad	Fecha de caducidad
01/002/0799	Avenida de Ávila, 3, 3º.-A	VELTHUIJSEN, Evelien. Pasaporte núm. IF2679128	Países Bajos	18-10-2012
01/002/0799	Avenida de Ávila, 3, 3º.-A	PENNENBURG, Amanda Benigne. Pasaporte núm. NL5717820	Países Bajos	05-11-2012

Transcurrido dicho plazo será firme la resolución de la Alcaldía núm. 131 del año 2.012, para dar de baja en el empadronamiento por INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

El Barraco, a 13 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *José M^a. Manso González.*